



## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2022**

● **PRESIDENTE:**

**D. Antonio Yáñez Ciudad**, Presidente de la C.H.T.

● **SECRETARIO:**

**D. Adriano García-Loygorri Verástegui**, Jefe de Explotación de la C.H.T.

● **VOCALES:**

**D. Alvaro Martínez Dietta**, Director Técnico de la C.H.T.

**D. Javier Díaz-Regañón Jiménez**, Comisario de Aguas de la C.H.T.

▪ *Por la Comunidad de Regantes M.D. Río Alagón:*  
**D. Juan Manuel García Domínguez y D. Juan José Chaparro**

▪ *Por Iberdrola:*  
**D<sup>a</sup> Adela Barquero Simancas por sí** y en representación de D<sup>a</sup> Patricia Gómez Martín, D. Roberto Martín Esteban y D. Francisco Aranda Hernández

▪ *Por la Com. Regantes del Canal de Rosarito M.D.:*  
**D. Ángel Luis Soria Breña y D. Juan José**

▪ *Por la Comunidad de Regantes el Cana de las Aves:*  
**D. Manuel Píriz Carmena** en representación de D<sup>a</sup> Angela Rojo del Águila

▪ *Por la Com. de Regantes de la M.I. Río Alagón:*  
**D. Miguel Ángel Bartolomé Sánchez y D. Marco Antonio Martín Moreno**

▪ *Por la Comunidad de Regantes de Valdecañas:*  
**D. Primitivo Gómez Pascual por sí** y en representación de D. Tomás de la C.R. del Alberche

▪ *Por la Com. Regantes del Canal de Rosarito M.I.:*  
**D. Francisco Ramón Jiménez Gómez**

▪ *Por la C. Regantes de Borbollón y Rivera de Gata:*  
**D. Andrés Jesús Pascual Sánchez**

Previamente convocados por el Sr. Presidente, se reúnen por videoconferencia, siendo las 12:00 del día 2 de Agosto de 2022, los Sres. que al margen se relacionan, componentes de la Comisión de Desembalse.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a deliberar sobre los asuntos del Orden del Día:

1. .Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2. .Aplicación de la modificación del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas
3. .Ruegos y preguntas

### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior**

Comienza la sesión a las 12:25 horas, después de identificar a todos los asistentes por videoconferencia a la comisión, y el Presidente **D. Antonio Yáñez** les da la bienvenida y pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior.

**D. Andrés Licerán** del Ayuntamiento de Cáceres interviene para solicitar la rectificación por error en su apellido, al igual que **D. Andrés Pascual** de la Comunidad de Regantes del Borbollón que solicita rectificación en el apellido de D. Fernando Mateos Cantero.

El Presidente dice que se toma nota para su corrección y se aprueba el acta con estas modificaciones

### **2.- Aplicación de la modificación del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas**

El Comisario de Aguas **D. Javier Díaz-Regañón** toma la palabra diciendo que se ha preparado una presentación descriptiva del documento que se les ha hecho llegar con la convocatoria, que pueden ver en pantalla, para la aplicación del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



- *Por la Com. de Regantes del Canal de Estremera:*  
**D. Emilio Sánchez-Roldán Alonso y D<sup>a</sup> Juliana Lorenzo Martínez**
- *Por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha:*  
**D. José Hernández**
- *Por la Junta de Extremadura*  
**D. Jesús Moreno Pérez**
- *Por el Ayuntamiento de Cáceres*  
**D. Andrés Licerán González**
- *Por Naturgy:*  
**D. Víctor Manuel López Perales por sí y en representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Bello y D. Arturo Valbuena Palomero**

Comenta que la necesidad de la aplicación de este artículo deriva del R.D.L. 17/2021 donde se incluye una obligación para los embalses mayores de 50 hm<sup>3</sup> de capacidad total, cuyo uso no sea el abastecimiento, el regadío u otros usos agropecuarios, y establecer un régimen de caudales y volúmenes mínimos. La situación es similar a la producida en enero de este año y va a destacar los aspectos que han cambiado respecto a la propuesta del año pasado.

Los embalses son los mismos: Alcántara, Valdecañas, Torrejón y Azután. Se han iniciado los procedimientos administrativos para la aplicación de este artículo, comunicándose a todos los interesados de los embalses afectados, así como la petición de informes a las Comunidades Autónomas. Se han recibido dos informes del Ayuntamiento de Cáceres y del Ayuntamiento de Almaraz y el resto son aportaciones al expediente con distintas motivaciones.

La aplicación de este artículo supone proponer un régimen de caudales y de reservas, en base a distintos criterios y la propuesta se basa en la tabla de caudales mínimos del Plan Hidrológico y para los máximos, los establecidos en los derechos concesionales de estos embalses. El resultado de la aplicación de estos criterios es la tabla de caudales mínimos que ven en pantalla, con datos mensuales para cada embalse con las siguientes apreciaciones: en el caso de Valdecañas, Torrejón y Alcántara no es aplicable este régimen de caudales en situación de embalses encadenados, que es la que se da habitualmente; en el caso de Azután, se ha apreciado una situación que podría ser problemática cuando en el tercer y cuarto trimestre los caudales son superiores a las aportaciones, lo que podría provocar descensos no deseables en el embalse, por lo que establece una condición por la que, si en esos trimestres las aportaciones son inferiores a los volúmenes mínimos, sólo se desambalsarían las recibidas en ese período. Estos valores se aplican tanto en caso de normalidad hidrológica como de sequía prolongada.

Para el régimen máximo, el resultado es el establecido en los derechos concesionales y no aplicable en situaciones de gestión de avenidas.



Prosigue diciendo que hay que establecer un régimen de volúmenes mínimos de reservas embalsadas para cada mes, teniendo en cuenta las reservas para garantizar las demandas prioritarias y el cumplimiento del Convenio de Albufeira.

En el primer caso hay dos demandas que se consideran prioritarias: el abastecimiento a poblaciones por lo manifestado por los Ayuntamientos de Cáceres y Almaraz, y el regadío de interés público de la Z.R. Estatal de Riegos de Alcolea del Tajo, que es la única novedad incluida este año, ya que no se tuvo en cuenta el año pasado. Y antes de hablar del Convenio de Albufeira, es importante señalar otras reservas mensuales mínimas para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y flora del embalse que es similar, en este caso, a las del año pasado, por lo que la propuesta es idéntica y no resulta limitativa.

Y en segundo lugar, lo que se refiere al cumplimiento del Convenio de Albufeira, lo que se pretende es establecer una reserva mínima en función de las aportaciones del año hidrológico. Se propone fijar una reserva máxima conjunta entre los cuatro embalses que alcanzaría 989 hm<sup>3</sup> al final del año hidrológico. Los criterios para valorar si se cumple en un momento determinado con las exigencias del convenio de Albufeira se mantienen idénticos a los del presente año. Se añade una referencia expresa a la posibilidad de que se produzcan negociaciones entre las administraciones española y portuguesa en el contexto del convenio y al traslado de los acuerdos que se adopten para su cumplimiento, circunstancia que se ha producido este mismo año. En cualquier caso, la aplicación de los criterios establecidos implica que no se aplican limitaciones si se supera el volumen de reserva objetivo para cada mes.

El Presidente abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Adela Barquero** de Iberdrola para decir que, al igual que el año pasado, no están de acuerdo con la propuesta, con alguna excepción en algún punto concreto.

En primer lugar, respecto al caudal mínimo mensual que han comentado sobre el tercer y cuarto trimestre, mientras no se pueda garantizar ese caudal sobre caudales ecológicos, considera también necesario incluir el primer y segundo trimestre. Por ejemplo, si el caudal entrante es de 13 y se pide que salga 19, exigir que salga la misma cantidad que el nivel entrante.

Respecto a los caudales máximos no hay ninguna objeción ya que se corresponden con los concesionales, como tampoco la hay sobre los volúmenes mínimos. Sin embargo, quiere instar a que se solucione el problema del abastecimiento a Cáceres, ya que hay un proyecto en curso para modificar la ubicación de ese abastecimiento, y solicita el impulso del mismo.

En lo que respecta a los volúmenes para el cumplimiento del Convenio de Albufeira no están de acuerdo en la aplicación de esta modificación y ruega que cuando el abastecimiento a Cáceres esté asegurado, porque haya reservas suficientes, se reste la limitación y no se incluya la reserva mínima para el embalse de Azután fuera de la campaña de riegos.

Y por último, comenta que las instalaciones de energía hidroeléctrica tienen unas obligaciones respecto al sistema eléctrico y forman parte de los planes de emergencia de reposición del servicio, y aunque no se activan casi nunca, pide que cuando se activen, lo que supone poner en marcha grupos, no lo consideren como un incumplimiento, que aunque es algo muy excepcional puede llegar a ocurrir.

**D. Javier Díaz-Regañón** le contesta que conocen que han presentado un escrito respecto a esta propuesta y le pregunta si el contenido es lo mismo que acaba de expresar y al ser contestado afirmativamente, añade que se tendrán en cuenta sus alegaciones en el procedimiento que está abierto.

El Presidente pregunta si hay algún vocal más que no esté de acuerdo con esta propuesta y al no haber más objeciones da paso al último punto del orden del día.



### 3.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra **D. Manuel Píriz** de la Comunidad de Regantes de las Aves de Aranjuez y dice que, aprovechando esta reunión, tengan en cuenta la solicitud hecha por esta Comunidad en la anterior Junta de Explotación para reunirse con el SAIH, para analizar la controversia existente en datos ya que hay errores en torno al 20% y, aun con la intervención de la Universidad Politécnica de Madrid, necesitan la colaboración para acabar con esta problemática. Añade que cuando se tocan las consignas que tienen asignadas al Canal de las Aves se consume entre un 18 y un 20 % más.

A continuación, toma la palabra **D. Andrés Licerán** del Ayuntamiento de Cáceres y solicita que conste en acta la solicitud para impulsar el proyecto del nuevo abastecimiento a Cáceres, recordando que es prioritario y urgente.

Toma la palabra **Dª Adela Barquero** de Iberdrola y dice que envió una petición al Presidente de esta Comisión de Desembalse, que desconoce si ha llegado en plazo, para tratar hoy el cumplimiento del Convenio de Albufeira para este año en curso, ya que hay dificultades para su cumplimiento este año y como gestores quieren conocer volúmenes, periodicidad, alguna petición por parte de la administración portuguesa... ya que tienen unas obligaciones que cumplir en el sector eléctrico. Además, al haber restricciones en el tema medioambiental, consideran necesario resolver estas discrepancias y se ponen a disposición de este Organismo para colaborar en todo lo que se precise para cumplir con estas obligaciones del Reino de España.

El Presidente **D. Antonio Yáñez** contesta a la vocal representante de Iberdrola que recibió la petición de modificar el orden del día y según la ley de régimen jurídico, para modificar el orden del día de una convocatoria se necesita que asistan todos los vocales de esa Comisión y que todos estén de acuerdo, por lo que no se ha hecho pero no ve inconveniente en incluirlo en el punto de ruegos y preguntas, y procede a contestarla.

Comenta que la situación de este año para el cumplimiento del Convenio ya comenzó con un año hidrológico complicado por aportaciones muy bajas, con algo por encima del percentil 20, y por la gestión que se hizo de los embalses del tramo bajo el año pasado. El Reino de España tiene un compromiso con Portugal de aportar 2700 hm<sup>3</sup> anuales, además de los compromisos semanales y trimestrales, y hasta la fecha de 31 de julio el volumen entregado a Portugal fue de 2022 hm<sup>3</sup> quedando pendiente 678 hm<sup>3</sup>.

Desde hace meses, se tienen conversaciones con la Agencia portuguesa de medio Ambiente (APA) y se acordó que el volumen a entregar durante el mes de julio fuera de 82 hm<sup>3</sup>, acuerdo que se ha cumplido, y de 160 hm<sup>3</sup> para agosto con una distribución semanal de 30, 40, 40, 30 y 20 cada semana. Con estas entregas se mantendría Alcántara por encima de la cota 194 y Cedillo en 110. Este viernes hay una nueva reunión con ellos para ver que se ha cumplido lo correspondiente a julio y para ratificar los volúmenes de agosto, lo que pone en conocimiento de los vocales asistentes a esta Comisión y pregunta si hay alguna objeción al respecto.

Interviene **Dª Adela Barquero** de Iberdrola para manifestar, que aparte de las aportaciones, ninguna gestión debería afectar al Convenio y el año anterior, en cuatro meses y medio, se laminó lo que entró en tres semanas de febrero. Además, agradece la precisión de los datos aportados por esa Presidencia, ya que facilita su gestión y pregunta que, una vez se precise con Portugal los volúmenes de agosto, si se va a informar a través de una nueva Comisión de Desembalse

El Presidente le contesta que queda pendiente la decisión que se tome hasta Septiembre y cuando haya un acuerdo, se verá cómo se hace la comunicación del mismo. Añade que cuando esa vocal ha manifestado las obligaciones de Iberdrola con el sector energético, esta Confederación no entra en esos aspectos en ningún sentido.



Toma la palabra, en este momento, **D. Arturo Valbuena Palomero** de Naturgy para disculparse por incorporarse más tarde a esta reunión por problemas técnicos y añade que cuenta con la delegación de D<sup>a</sup> Rosana Suárez.

El Presidente pregunta si hay algún ruego o pregunta más y al no haber ninguna otra intervención, termina la sesión a las 13:00 horas, agradeciendo su presencia a todos los asistentes a la Comisión.

Acta aprobada en la sesión de la  
Comisión de Desembalse de 15/11/2022, lo que certifico.

La Secretaria de la Comisión de Desembalse